MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 02 de noviembre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: Nota DNCP/DNC N° 12831/2022 s/ Retención a Ampliación de Contrato del proceso con ID 405109, con Exp. 314241.-

Nos dirigimos respetuosamente a Ud., agradecidos por la oportunidad de aclarar los puntos observados en la nota de referencia; los cuales se pasan a responder a continuación.

Aspectos Observados

1. **Consultamos a la Contratante el motivo por el cual se amplía el monto, considerando los datos y autorización del MEC remitido, el monto total contratado debería de ser disminuido. Para tal efecto se solicita el formulario de adecuación.**

1.1.- En cuanto a la consulta sobre el motivo por el cual se amplía el monto, considerando los datos y autorización del MEC remitido, el monto total contratado debería de ser disminuido.
Para iniciar las aclaraciones, hacemos notar lo manifestado en la Autorización de la ampliación del MEC, como consta en la Nota DGBE N° 594/2022 de fecha 01/07/2022 y adjuntos, según los siguientes facsímiles del mismo:
Facsímil de la Nota DGBE N° 594/2022, Pág. 4:

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 122/2022 de fecha 08 de febrero del 2022.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
03	299	2022	150	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DGBE N°122/2022 de fecha 08 de febrero del 2022.

En este punto, la Autorización del MEC introduce los datos del proyecto original, en el que se visualiza que serán atendidas las necesidades de 3 (tres) instituciones, con un total de 299 (doscientos noventa y nueve) estudiantes, por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días.
Seguidamente, luego de exponer los antecedentes, la autorización realiza la transición al siguiente cuadro; que representa la conclusión del análisis realizado por la Dirección General de Bienestar Estudiantil del MEC:
Facsímil de la Nota DGBE N° 594/2022, Pág.5:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar modificado

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
04	483	2022	90	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Llegados a esta información, se puede visualizar que la cantidad de instituciones ha ascendido a 4 (cuatro) y la cantidad de beneficiarios se ha incrementado a 483 (cuatrocientos ochenta y tres) estudiantes, por el término de 90 (noventa) días. Precisamente esa cantidad de 90 (noventa) días de provisión para estas cantidades modificadas, corresponde al periodo de inicio de la citada provisión con raciones incrementadas, por 90 días que van desde el 27/07/2022 que es la fecha de firma de adenda, como se visualiza más abajo, y el 30/11/2022, que es la fecha de fin del calendario escolar según la **RES. MEC N° 1008/2021 *"LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2022, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTTÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS."***.

Facsímil de la fecha de firma de la Adenda:

EL CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR,** acuerdan que la modificación parcial afecta únicamente a las clausulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal Nº 15/22 suscripto entre las partes, en fecha 23 de mayo del 2022.----------

En prueba de conformidad se suscriben (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio de 2022.----------

DERLIS CHENA
SECRETARIO GENERAL

EMIGDIO RUIZ DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC Nº 814961-5
Distribuidora Dianita

Facsímil del Anexo I de la RES. MEC N° 1008/2021:

"BICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1008

-4-

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura y preparación de instituciones educativas de gestión oficial para el retorno a las actividades escolares.	10 al 18 de febrero del 2022
2	Matriculación y registro de nuevos estudiantes en el RUE*.	
3	Actividades de pre clase, círculos de aprendizaje, seminarios de capacitación, entre otros.	
4	Administración de pruebas del periodo complementario.	10 al 28 de febrero del 2022
5	Administración de pruebas del periodo de regularización para el 9° EEB grado y el 3° curso EM.	
6	Inicio de las clases.	21 de febrero de 2022
7	Administración de pruebas del periodo de regularización en los diferentes niveles, previa retroalimentación de los aprendizajes.	7 al 31 de marzo
8	Receso de Semana Santa.	14 y 15 de abril de 2022
9	Valoración de los aprendizajes de la primera etapa del año lectivo.	06 al 30 de junio de 2022
10	Rendición de Cuentas Públicas de la primera etapa del año lectivo.	04 al 08 de julio de 2022
11	Receso de invierno.	11 al 22 de julio de 2022
12	Valoración de los aprendizajes de la segunda etapa del año lectivo.	07 al 30 de noviembre del 2022
13	Rendición de Cuentas Públicas de cierre del año lectivo.	28 de noviembre al 2 de diciembre 2022
14	Finalización de clases.	30 de noviembre de 2022
15	Etapa de culminación de actividades del personal docente, técnico - administrativo y cierre del año lectivo.	07 de diciembre de 2022

- Para la Modalidad de Educación Permanente la matriculación se presenta en periodos: marzo y agosto.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es meritorio traer a colación, llegados aquí, que el el dictamen UOC se menciona la causa de la aparición del plazo de 90 días en su página 5, donde manifiesta:
Facsímil del Dictamen UOC, Pág. 5:

A efectos de calcular el plazo restante de provisión, se estima un inicio de la misma desde la fecha 25/07/2022, que coincide con el regreso del las Vacaciones de 15 (Vacaciones de Invierno); esto debido al tiempo que se necesita para contar con la autorización del MEC y la aprobación de la HJM.

Por tanto, considerando la fecha mencionada en el párrafo anterior, se tienen 90 días de provisión hasta el 30 de noviembre de 2022. Se procede a realizar las operaciones matemáticas necesarias y resulta la siguiente tabla:

TABLA DEFINITIVA DE MONTO, RACIONES, DIAS DE PROVISION Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS EXTRA

Monto por raciones en remanente Gs.	Raciones	Alumnos beneficiados por racones en Remante	Ampliación del monto	Raciones	Alumnos beneficiados con la ampliación del contrato	Dias de Provisión
81.698.760	8073	89	86.526.000	8.550	95	90

Luego de lo anterior, pasamos a observar lo expuesto en el Dictamen UOC, en su página 6, en la que figura la conclusión del cálculo de aumento de raciones, alumnos, instituciones y montos; por los restantes 90 días de provisión del almuerzo escolar:
Facsímil del Dictamen UOC, Pág. 6:

Orden	Descripción	Referencia	Cant. Total Alumnos
1	Esc. Básica N° 3899 Máximo Jimenez Hermàez, M/E N° 51931 del 20/05/2022	Informar que cuenta con un número de 131 alumnos matriculados para el 2022.	131
2	Esc. Básica N° 3900 Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown de Matiauda, M/E 51959 del 23/05/2022	Solicita Ampliar raciones del almuerzo escolar por contar con un número de 66 alumnos matriculados para el 2022. El numero según nota es 67 pero fue corregido.	66
3	Esc. Básica N° 723 Prof. Elvira Regunega de Balbuena, M/E N° del 24/05/2022	Solicita Ampliar raciones del almuerzo escolar por contar con un número de 111 alumnos matriculados para el 2022.	111
4	Esc. Básica N°200 Adela Speratti, según Microplanificación del MEC 2022.	Solicita a ser beneficiada con el proyecto de almuerzo escolar en caso que existiera Saldo presupuestario teniendo en cuenta los alumnos de escasos recursos que requieren alimentos de valores nutritivos	175
		Total alumnos matriculados a la fecha del pedido de ampliación de las instituciones	483

Llegados a este punto, el incremento de Cantidad Maxima y monto correspondiente del Contrato N° 15/2022 es cmo sigue:

Contrato 15/2022			Ampliación		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cantidad Maxima	Precio de la Racion	Monto del Contrato 15/2022	Ampliacion de la Cantidad Maxima	Precio de la Racion	Monto de la Ampliacion
44.850	10.120	453.882.000	8.550	10.120	86.526.000

Total Cantidad Maxima Ampliada (1+4): 53.400 (Cincuenta y tres mil cuatrocientas raciones).

Total Monto ampliado (3+6): 540.408.000 (Guaranies quinientos cuarenta millones cuatrocientos ocho mil).

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Es por ello que dirigiremos nuevamente nuestra atención a la Adenda N° 01/2022, en su Pág. N° 2, en la cual figura la planilla de precios y plazo de provisión:

Facsímil de la Adenda N° 01/2022, en su Pág. N° 2:

PLANILLA DE PRECIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Precio Unitario	Monto mínimo adjudicada	Monto máximo adjudicada
1	90101160-9997	Provisión de almuerzo escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)	Ración	22.425	44.850	10.120	226.941.000	453.882.000
				Ampliación dentro de 20%				
2	90101160-9997	Provision de almuerzo escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)	Ración	4.275	8.550	10.120	43.263.000	86.526.000
				Monto total ampliada por cantidad mínimo y máximo Gs.			270.204000	540.408.000

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALUMNOS BENEFICIADOS CON LA AMPLIACIÓN

Orden	Código de Catalogo	Cantidad de alumnos adjudicada	Cantidad de alumnos ampliada con raciones en remanente	Cantidad de alumnos ampliada con ampliación del 20%	Total de alumnos beneficiados	Tiempo de Provisión
1	Esc. Básica N° 3699 Máximo Jiménez Herniéez	129	2	-	131	90
2	Esc. Básica N° 3900 Prof. Dr. Sigfrido Gross Brown de Matiauda	63	3	-	66	90
3	Esc. Básica N° 723 Prof. Elvira Regúnega de Balbuena	107	4	-	111	90
4	Esc. Básica N° 200 Adela Speratti	-	80	95	175	90

Distribuidora Dianita
de Marlyn Adriana Méndez González
RUC: 814961 - 5

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Finalmente, con base a lo hasta aquí expuesto, cabe concluir que el motivo o hecho generador de la ampliación es hacer frente a un aumento de alumnos, con inclusión de una institución (Esc. Bas. N° 200 Adela Speratti y sus correspondientes 175 alumnos), por los 90 días restantes del servicio de provisión del almuerzo escolar, hasta el término del calendario escolar previsto por el MEC.
Es por ello que, atendiendo a la documental remitida anteriormente, según Exp. N° 314241, en el cual constan los datos concernientes en la Autorización MEC, Dictamen UOC, Adenda, etc.; queda aclarado que corresponde a una ampliación del monto contratado debido a un aumento en la cantidad de instituciones Educativas y alumnos beneficiados con la Provisión de Almuerzo Escolar.-

1.2.- . En cuanto a la solicitud de formulario de adecuación.
Llegados a este apartado, no es necesario presentar ninguna solicitud de adecuación, puesto que en el punto anterior quedó aclarado que sí existe un motivo por el cual se amplía el monto, considerando los datos y autorización del MEC remitido, por lo que el monto total contratado debe ser ampliado.

Finalmente, solicitamos respetuosamente sean tenidas por suficientes las explicaciones vertidas en la presente.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de San Bernardino